

subasta, 80.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 80, finca número 1.870 del Registro de la Propiedad de Oviedo número 2.

2. La titulada «Valle de la Cabaña», dedicada a pastizal y monte bajo, en el paraje de la Carballosa, montes del mismo nombre o de Buseco, en San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 1 hectárea 33 áreas. Tipo de subasta, 2.240.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 81, finca 1.871 del mismo Registro que la anterior.

3. La titulada «Huerta de Aca o de Aculla», dedicada a pastizal, en el paraje de la Carballosa, montes del mismo nombre o de Buseco, en San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 1 hectárea 29 centiáreas. Tipo de subasta, 800.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 82, finca 1.872 del mismo Registro.

4. Rústica a prado y leñas, denominada «Robledo», sita en el término de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie aproximada de 1 hectárea 52 áreas 80 centiáreas. Tipo de subasta, 480.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 102, finca 1.889 del mismo Registro.

5. Finca a pasto de mala calidad llamada «Huertín del Canto», sita en término de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 2 áreas de cabida, y según catastro 38 áreas 40 centiáreas. Tipo de subasta, 160.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 103, finca 1.890 del mismo Registro.

6. Otra finca a castañedo, llamada «Castañado del Canto», sita en términos de en San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 30 áreas y según catastro 38 áreas 40 centiáreas. Tipo de subasta, 160.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 104, finca 1.891 del mismo Registro.

7. Finca a pasto denominada «Viña de la Cruz», sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 1 hectárea 20 áreas. Tipo de subasta, 320.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 100, finca 1.887 del mismo Registro.

8. Finca a prado llamada «Paceranda», sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 1 hectárea 25 áreas 40 centiáreas. Tipo de subasta, 880.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 101, finca 1.888 del mismo Registro.

9. Finca a rozo y peñascosa denominada la «Carbayosa», sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 93 áreas 10 centiáreas. Tipo de subasta, 320.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 114, finca 1.900 del mismo Registro.

10. Finca a inculto y matorral denominada «Payarronda», sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 67 áreas 90 centiáreas. Tipo de subasta, 320.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 113, finca 1.899 del mismo Registro.

11-12. Finca a pasto denominada «Junjal, Xumal y Charcon», sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 1 hectárea 8 áreas 20 centiáreas. Tipo de subasta, 160.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 110, finca 1.896 del mismo Registro.

13. La huerta de abajo de la «Carbayosa», sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 73 áreas de extensión. Tipo de subasta, 400.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 77, finca 1.867 del mismo Registro.

14. El monte denominado «Rozo de Payaron», sito donde las anteriores, de 35 áreas de cabida, y según el catastro 45 áreas 60 centiáreas. Tipo de subasta, 160.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 112, finca 1.898 del mismo Registro.

15. Finca a prado llamada «La Lliandia», cerrada sobre sí, de 40 áreas, poco más o menos, si bien resulta de la certificación del Catastro, su superficie es de 62 áreas 70 centiáreas. Tipo de subasta, 80.000

pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 78, finca 1.868 del mismo Registro.

16. Finca pozo llamada «El Pacerín», sita en término de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, de 1 hectárea 6 áreas 40 centiáreas. Tipo de subasta, 1.440.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 116, finca 1.901 del mismo Registro.

17. Finca denominada «Xuncal», erial o pasto de 22 áreas 80 centiáreas, sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo. Tipo de subasta, 640.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 107, finca 1.893 del mismo Registro.

18. Finca matorral denominada «Xuncal», de 41 áreas 80 centiáreas, sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo. Tipo de subasta, 1.120.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 108, finca 1.894 de ese Registro.

19. Finca a matorral denominada «Pacerande», sita donde las anteriores, de 91 áreas 20 centiáreas. Tipo de subasta, 1.440.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 109, finca 1.895 del mismo Registro.

Oviedo, 26 de mayo de 2000.—Esteban Castejón Nosti.—33.633.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1999, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Caro 56-56A, contra don Juan Sánchez Reina, doña Isabel Solís Aguilar y herederos desconocidos de Juan Sánchez Reina e Isabel Solís, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0470.0000.14.0233.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parte determinada número 50 de orden. Consistente en vivienda del piso 6.º, letra C, con acceso por el zaguán escalera y ascensor número 56 de la calle Caro. Mide 74,16 metros cuadrados de superficie edificada. Es la finca registral número 23.421, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 606, del libro 404, folio 5.

Valoración: 15.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 2000.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—35.392.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Juana Jiménez Gutiérrez y don Prudencio García Cerezuola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora